



## INSPECCIONES- PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

El permiso de funcionamiento es el documento habilitante y acto administrativo único con el que el Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana y el Municipio autoriza a su titular el ejercicio de actividades económicas en un establecimiento determinado, ubicado dentro del Cantón

### 1. REQUISITOS PARA PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

- Solicitud de permiso de funcionamiento.  
Puede ser descargada en:  
<http://bomberosorellana.gob.ec/assets/solicitudservicios.pdf>  
y entregar al departamento de prevención de incendios o  
Acercarse al departamento de prevención a realizar la solicitud
- Copia de Cedula y Papeleta de votación del Representante Legal
- Copia del Nombramiento del Representante Legal (jurídicos)
- Copia del RUC-RISE Actualizado
- Permiso de Uso de suelo del Municipio (Bares, karaokes, discotecas, centros de diversión, similares)
- Plan de Auto Protección Ante Emergencias (establecimientos mayores de 200m<sup>2</sup> o alberga más 20 personas)

### 2. DONDE SOLICITAR LA INSPECCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

EDIFICIO CENTRAL CBFO ubicado en Calle Napo y Juan Montalvo S/N  
Teléfonos de consulta: 062881335 extensiones 117 y 118

### 4. ÍTEMS A INSPECCIONAR

En la inspección se revisarán los siguientes aspectos:

#### Para locales de Categoría 1

- Las instalaciones eléctricas se encuentran dispuestas de manera ordenada protegidas por tuberías, canaletas (sin cables pelados o expuestos) evitando la sobrecarga de toma corrientes



- Los elementos eléctricos tales como cajetines, toma corriente, contactores e interruptores, cuentan con sus respectivas protecciones y aislamientos.
  - Existen extintores portátiles disponibles, cargados y operables, del tipo, cantidad y en la ubicación requeridos.
  - Las vías de evacuación, medios de egreso se encuentran sin obstáculos de manera que permitan la evacuación de las personas.
  - Las vías que conducen a la salida contarán con lámparas de emergencia de manera que garantice su iluminación por al menos 60 minutos. (Aplica para establecimientos con áreas mayores o iguales a 50 m<sup>2</sup>)
  - Locales con áreas entre 50 y 200 m<sup>2</sup> cuentan con dos salidas separadas entre sí o, en el caso de tener una sola puerta ésta es de un ancho mínimo de 1.20 m.
- 
- Las puertas de emergencia se encuentran sin dispositivos o cerrojos que impidan la evacuación de las personas, se abren en sentido de la evacuación y tienen un ancho mínimo de 86 cm.
  - Los ambientes en los que existan equipos que empleen gas cuentan con ventilación superior e inferior de área 80 cm<sup>2</sup> c/u permanente al exterior.
  - Los elementos constitutivos del sistema de gas licuado de petróleo como conectores flexibles, válvulas, reguladores son específicos para la presión de operación.
  - Los generadores de agua caliente a gas (calefones) se encuentran ubicados en el exterior y presentan informe de mantenimiento.
  - Las personas demuestran conocimiento en el manejo de extintores.
  - Los extintores portátiles se encuentran suspendidos en soportes, gabinetes o en agujero de la propia mampostería.
  - Toda edificación en la que se prevea la concurrencia de público cuenta con señales que indiquen las salidas o los caminos de recorrido a las mismas. (Aplica para locales con áreas iguales o superiores a 50 m<sup>2</sup>).

### **Para locales de Categoría 2 y 3 (excepto distribuidoras de GLP y gasolineras)**

- Las instalaciones y elementos eléctricos cuentan con sus respectivas protecciones y aislamientos; se encuentran dispuestas de manera ordenada protegidas por tuberías, canaletas, (sin cables pelados o expuestos) evitando la sobrecarga de toma corrientes.
- Existen extintores portátiles disponibles, cargados y operables, del tipo, cantidad y ubicación requerida.
- Las puertas de emergencia se encuentran sin dispositivos o cerrojos, se abren en sentido de la evacuación, tienen un ancho mínimo de 86 cm y en general las vías de evacuación se encuentran sin obstáculos que impidan la salida de las personas a la vía pública o al exterior del edificio.
- Toda edificación en la que se prevea la concurrencia de público cuenta con señales que indiquen las salidas y los caminos de recorrido tienen lámparas



de emergencia con un tiempo de iluminación de 60 min. Solo aplica para establecimientos con áreas mayores o iguales a 50m<sup>2</sup>

- Se cumplen las distancias máximas de recorrido desde cualquier punto del establecimiento hasta las salidas.
- Los elementos constitutivos del sistema de gas licuado de petróleo como conectores flexibles, válvulas, reguladores son específicos para la presión de operación.
- Los sistemas centralizados de GLP cumplen los requisitos de seguridad establecido en la INEN 2260-2010.
- Los ambientes en los que existan equipos que empleen gas cuentan con ventilación superior e inferior de área 80 cm<sup>2</sup> c/u permanente al exterior.
- El establecimiento cuenta con un Plan de Autoprotección acorde con las actividades que realiza y las personas conocen sus respectivos procedimientos
- Cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios cuyo diseño e instalación cumple lo establecido en el Reglamento de Protección Contra Incendios.
- Dispone de un sistema de supresión de incendio a base de agua, cuyo diseño e instalación cumple lo establecido en el Reglamento de Protección Contra Incendios. (Según corresponda).
- Las grasas, aceites y sustancias fácilmente combustibles están recogidos en recipientes específicos para su uso. INEN 2266-2013.
- Las sustancias que puedan causar explosiones, desprendimiento de gases, derrames o incendios están ubicados a nivel del suelo, en lugares aislados y resistentes al fuego y se cuenta con las medidas para evitar escapes y derrames.
- La tubería vista se encuentra identificada según el fluido que contenga.
- Se encuentra instalado un dispositivo de descargas atmosféricas (pararrayos) y presenta informe de instalación o mantenimiento.
- Los cuartos de máquinas, bodegas de almacenamiento, contenedores de residuos sólidos, cámaras de transferencia y transformación conforman sectores de incendio independientes, equipados con detectores de humo, lámpara de emergencia, extintor y señalización
- Los generadores eléctricos se encuentran ubicados sobre el segundo subsuelo, cuentan con la respectiva ventilación y evacuación de gases y cumplen lo establecido en el Código Eléctrico Ecuatoriano.
- En caso de disponer de campana de extracción en cocinas ésta se encuentra libre de acumulación de grasa.
- Toda edificación en la que se prevea la concurrencia de público cuenta con señales que indiquen las salidas o los caminos de recorrido a las mismas. (Aplica para locales con áreas iguales o superiores a 50 m<sup>2</sup>).
- Las personas demuestran conocimiento en el manejo de extintores, saben por dónde evacuar y cuál es la zona segura.



---

## **ENSEÑANZA**

- Las aulas ocupadas por alumnos de pre-escolar no deberán estar ubicadas más de un piso por encima del nivel del suelo ni por debajo del nivel del suelo.

## **OFICINA**

- Los equipos electrónicos en las salas de ordenadores están protegidos con agentes de extinción específicos para este tipo.

## **HOSPEDAJE Y RESIDENCIAL**

- Se encuentra instalada una alarma de humo puntual en cada habitación para dormir.
- En edificaciones dedicadas a actividades turísticas existe un esquema en cada habitación donde se muestre la identificación del lugar y la ubicación y recorrido hacia las salidas de emergencia.

## **ALMACENAMIENTO**

- El almacenamiento de granos en silos cumple el código de práctica NTE-INEN 008 vigente.
- Se mantiene una distancia de 1 metro en pasillos de acceso al equipo eléctrico, equipo para combatir incendios y válvulas de rociadores automáticos.
- Los edificios de almacenamiento se mantienen limpios, libres de materiales, combustibles y vegetación que puedan propagar un incendio.

## **INDUSTRIA**

- Los sitios donde existan atmósferas explosivas tienen sistemas de extracción de gases y polvos, barras de descarga estática u otros mecanismos que eviten la ignición de estas sustancias.
- Lámparas, linternas y extensiones eléctricas que se utilicen en áreas donde se vierten, manipulan o almacenan líquidos o sustancias inflamables son anti explosión.

## **CORRECCIONALES**

- Existe un mecanismo de liberación de las personas resguardadas en habitaciones o celdas protegidas con cerraduras de seguridad al producirse una alarma de incendio.



## **MERCANTIL**

- En Centros Comerciales se encuentra colocado en un lugar visible y en cada piso un esquema informativo donde se muestre la identificación del lugar y la ubicación y el recorrido hacia las salidas.

## **SALUD**

- Los sectores de mayor riesgo (cuartos de máquinas, áreas de almacenamiento, cámaras de transformación. Áreas de refugio) están compartimentadas para evitar la propagación de fuego o humo.

## **REUNIÓN PÚBLICA**

- Los acabados interiores, revestimientos, aislantes acústicos deberán ser de materiales no combustibles o baja combustión.
- Las áreas destinadas a camerinos bodegas de utilería, cabinas de proyección y sonido deberán estar compartimentadas con resistencia al fuego mínima de 120 minutos.

## **5. CONSIDERACIONES VARIAS**

- Los servicios que ofrece el Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana son gratuitos. Le sugerimos realizar su trámite personalmente.
- No se solicitarán certificados de capacitación, ésta se evidenciará a través de preguntas aleatorias al personal del establecimiento inspeccionado.
- Por ningún motivo se realizarán inspecciones y re-inspecciones en locales clausurados, sin la autorización de la autoridad competente.
- Quejas y sugerencias favor reportarlas al número telefónico 062881335 extensiones 117 y 118